

RESOLUCION N° 11.922

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Junio de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.";

QUE la Señora María Urrutia Herreria, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A." que será de cinco años contados a partir del trece de Septiembre de mil novecientos ochenta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Junio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.E. No. 735, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el

21/05/80

[Handwritten signature]

I

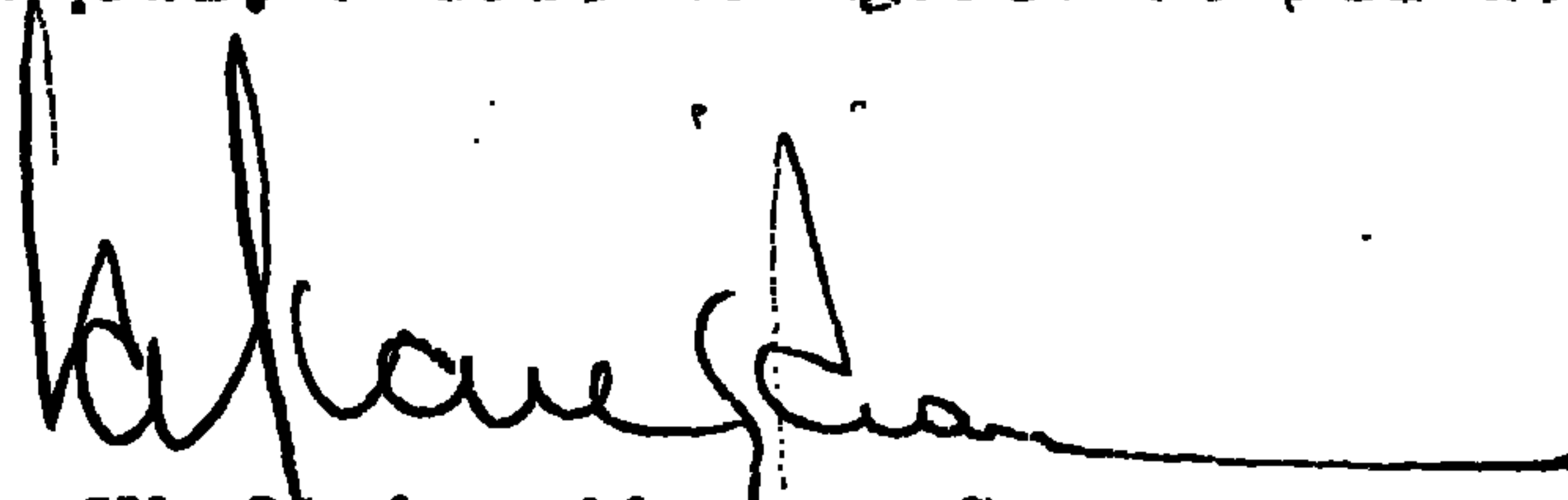
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

...2

20 de Mayo de 1.974, conforme a la cual se constituyó la 2
Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una
sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de
Junio de 1.930, que será elaborado por este Despacho y la
razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañias en Guayaquil, a doce de Agosto de mil novecientos
ochenta.


Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor
Abogado Vladimir Alvarez Grau, Intendente de Compañias
Encargado en Guayaquil, a los doce días del mes de Agosto
de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO.

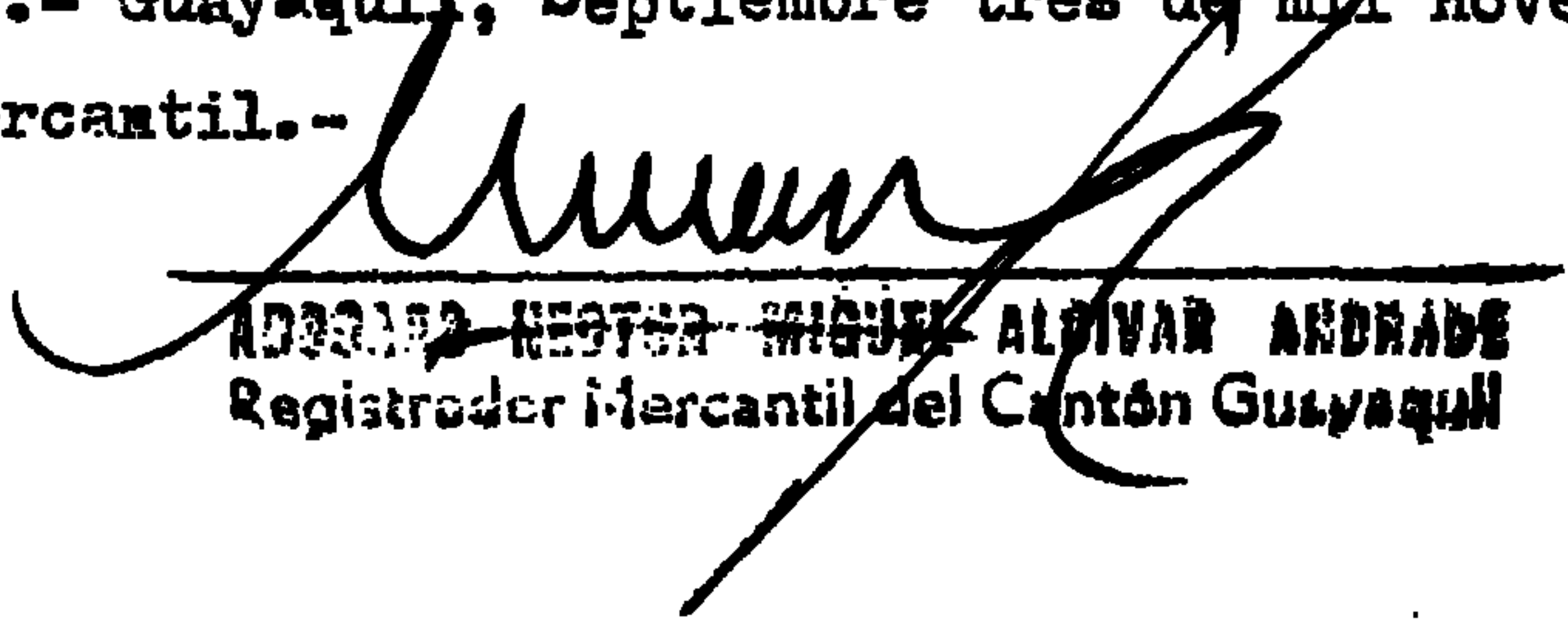

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Res. 11.922
RCV-1005.
12.8.80.

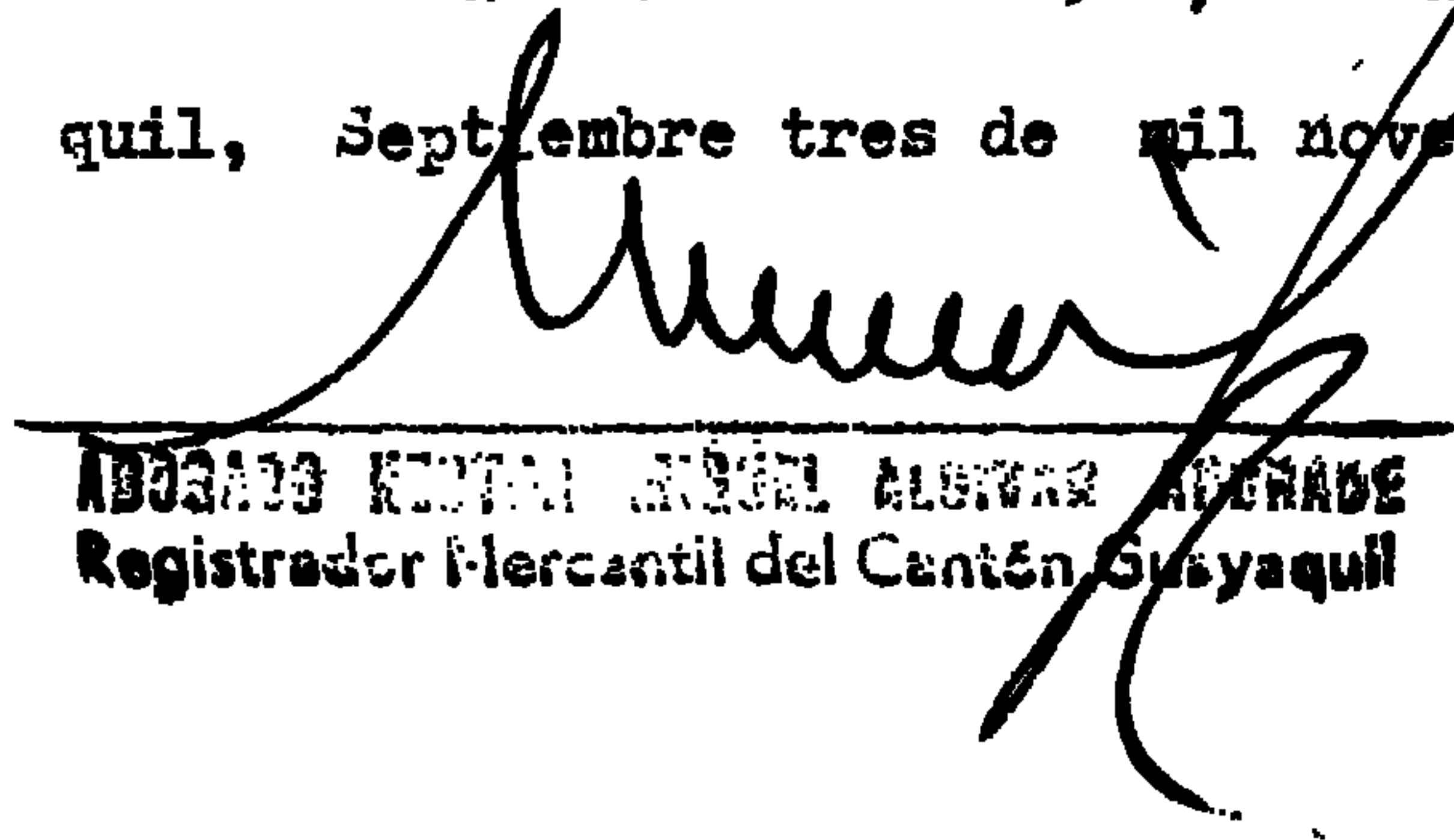


2

C e r t i f i c o : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 9.823 a 9.827, número 712 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.497 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


AD33152 NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.874 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974 ; y, 962 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta .-El Registrador Mercantil.-


AD33152 NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

